CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA VENERABLE COFRADÍA Y HERMANDAD DE LA SANTA VERA-CRUZ, DE CASTRO DEL RÍO

En Córdoba, a 6 de Noviembre de 2026

REUNIDOS

De una parte el Presidente del Patronato Provincial de Turismo (PPTC) de la Diputación Provincial de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera en nombre y representación de este organismo autónomo.

Y de otra, D. Rafael Jiménez Millán, Albacea Mayor y representante legal de la Venerable Cofradía y Hermandad de la Santa Vera, en nombre y representación de la Entidad Venerable Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la celebración y desarrollo de la XLI Peregrinación Nacional de Hermandades y Cofradías de la Santa Vera Cruz de Castro del Río, es un acontecimiento de carácter cultural y religioso que se celebra en el municipio de Castro del Río de los días 24 al 27 de Septiembre de 2026 .

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Competencia provincial:

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, creado por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba de 31 de diciembre de 1991, se constituye como Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa para la gestión directa de un servicio público de su competencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 85.2.A).b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba quedará adscrito al órgano de la Diputación Provincial que tenga encomendadas las competencias en materia de turismo.

En la actualidad dicho organismo corresponde al área de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo que tiene atribuidas las materias de promoción y desarrollo socioeconómico y la contribución a la asistencia económica y al desarrollo local de los municipios y mancomunidades de la provincia utilizando para ello cuantos instrumentos, proyectos y programas pueda diseñar, solicitar y gestionar.

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, la planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.

Entre las finalidades, funciones y competencias del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, contenidas en el art. 4 de sus Estatutos se encuentra que este organismo tendrá como objeto la promoción, fomento, estudio, difusión y desarrollo del turismo de Córdoba y Provincia, teniendo en cuenta aquellas sugerencias que partan de las Administraciones y sectores implicados en el desarrollo de Córdoba como destino turístico ya sea capital o provincial, con el fin último de contribuir al aumento en cantidad y calidad de turistas y a un turismo más desestacionalizado.

Así como en su Art.11 y siguientes de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía.

Competencia entidad beneficiaria:

La Venerable Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz es una asociación pública de fieles con personalidad jurídica pública constituida en la Diócesis de Córdoba, al amparo de lo establecido en el Código de Derecho Canónico.
La Hermandad se regirá por las normas del derecho canónico vigente, común y particular que les sean aplicables y por las disposiciones de los presentes Estatutos, respetando en su caso las competencias estatutarias de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de la localidad.

Esta Hermandad , tiene entre otros fines, según el árt 4 del Título II de sus Estatutos:, Finalidades: Culturales, de Evangelización, Atención Espiritual al Cofrade, Caritativas y Sociales.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Se establece para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, el siguiente mecanismo:

Controles parciales y globales a realizar por el/la Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, y que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad”**.**

QUINTA - Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de **112.151,68** €, aportando el PPTC la cantidad de **50.000€, Hermandades Filiales 30.000,00€, Patrocinios y empresas del tejido empresarial de Castro del Río 2.000,00€** aportando la entidad beneficiaria la cantidad de **30.151.68€.**

El pago de la subvención nominativa por el importe de **50.000,00€ (CINCUENTA MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 4325 48052 "Promoc-Hermandad de la Vera Cruz de Castro del Río**" se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto **recogida en el Anexo Económico del presente Convenio,** según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio".

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X,TikTok,YouTube….) una breve descripción del Proyecto con susobjetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial deCórdoba, según el siguiente texto tipo: "(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)".

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice

de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y

derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, al amparo del articulo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio les son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín oficial de la Provincia número 29, de 12 de Febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa**.**

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través a través del Jefe/a del Servicio, Departamento Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Gerente del PPTC, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA .- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta o metas ODS n.º 8.9 que dice" De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puesto de trabajo y promueva la cultura y los productos locales" y tiene sinergias con la meta o metas 17.17, para "Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada y de la sociedad civil,aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos delas alianzas", además de sinergias con los ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) el ODS 12 (producción y consumo responsables) y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y sus metas. 11.4, 12.b, 16.7.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:

Objetivo principal	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Sinergias	Consideración
Logo ODS	Logo o logos ODS	Logo o logos ODS
Metas: (Código meta)	Metas: (Código meta)	Metas: (Códigos meta)

AGENDA 2030

DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento"

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LA VENERABLE COFRADÍA Y HERMANDAD DE LA SANTA VERA-CRUZ, DE CASTRO DEL RÍO

Fdo.:Salvador Fuentes Lopera

Fdo: Rafael Jiménez Millán,

ANEXO ECONÓMICO

Las partidas de gasto del Anexo Económico estarán debidamente desglosadas tanto en lo que respecta a la tipología del gasto como a su importe, siendo insuficiente la denominación de eventos o actividades que no especifiquen el tipo de gasto que conlleva su ejecución.

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

GASTOS CORRIENTES (GC)	
GASTOS DE PERSONAL (1):	**IMPORTE**
Retribuciones (nóminas)	
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad	
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, **las percepciones salariales y no salariales** deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	**IMPORTE**
Material de oficina, y material didáctico: **-Suministros industriales, fungibles, utillaje, rotulación y soportes de comunicación.**	**17.016,11€**
Transporte de mercancías, mensajería, paquetería…	
Publicidad y propaganda: carteles, folletos,etc.: **-Gastos de protocolo, representativos y atenciones institucionales como servicios externos. (Cuadro del Cartel conmemorativo, hospedaje personalidades invitadas, placas y ramos de flores)**	**1.909,94**
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc).Detallar el tipo de servicio que se contrata (**detallar**): **- Contratación de servicios artísticos y actividades culturales, (Acompañamiento musical del Coro Cantabile de Córdoba).** **-Prestación de servicios culturales y minutas por dirección e interpretación. (Contratación de Coral Alfonso X El Sabio, Agrupación Musical Ntra. Sra. de la Salud y Banda de Música Maestros Villatoro y Algaba de Castro del Río).**	**1.200,00€** **8.200,00€**
Colaboraciones puntuales de profesionales: **-Servicios profesionales de coordinación y dinamización sectorial. (Charla-Coloquio en Teatro Cervantes, Espectáculo ecuestre y Concierto de música).**	**5.808,00€**
Gastos federativos: **- Tasas y servicios operativos de organización vinculados, (Estipendios diocesanos y gastos de los frailes franciscanos que ofician Vía Crucis y**	**285,00€**

Misa inaugural en Novena).	
Gastos por arbitrajes.	
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie:	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering , farmacia, etc. **(detallar):** **-Suministros y aprovisionamientos logísticos de manutención oficial. (Ágape del Acto de Apertura Institucional de la Peregrinación en Casa Mendoza).** **- Servicios integrales de restauración, hostelería y manutención colectiva. (Desayunos y almuerzo institucional de clausura).**	**3.000,00€** **25.300 €**
Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria:	
Gastos de manutención/avituallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación. **-Suministros ordinarios y avituallamientos de delegaciones de Hermandades peregrinas. (Visitas guiadas turísticas, desayunos, almuerzo etc.).**	**19.200,00€**
Gasto en material y equipamiento: **-Estipendios, obra social y adquisición de elementos conmemorativos y obsequios de clausura: (Cruz pectoral obispo, cruces, aceite, marcos recordatorios y artesanía de olivo)**	**3.600,00€**
Otros gastos: Seguros de accidentes, Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO (4):	**IMPORTE**
1.- Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local	
a) Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	
b) Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.	
c) Gastos en comunicaciones (telefonía ,mensajería, mantenimiento de la pagina web…) y Suministros (agua, gas, electricidad…).	
d) Seguro de responsabilidad civil de la entidad.	

e) Reparaciones simples y conservación.	
2.- Gastos de gestión y administración	
a) Contratos de administradores de los proyectos.	
b) Contratos auditorías externas sobre la gestión.	
c) Contratos control de calidad.	
3.- Gastos de tipo económico-jurídico:	
a) Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.	
b) Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas.	
c) Arrendamiento financiero.	
d) Ejercicio de la opción de compra.	
e) Seguros e intereses de costes de refinanciación	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (4)	**4.- IMPORTE**
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente: **- Servicios profesionales independientes, asistencias técnicas y producciones de terceros. (Asesoría administrativa, convenio de agencia de publicidad con 7 TV Andalucía, fotografía y video, gastos de diseños e imprenta, arreglos de carpinteria varia, montaje y desmontaje para exposiciones, alquileres varios etc.)**	**23.840,30 €**
-Arrendamiento de estructuras efímeras, ingeniería acústica, equipos técnicos, servicios profesionales culturales y artísticos.	**2.792,33 €**
TOTAL GASTOS	**112.151,68 €.**

GASTOS DE INVERSIÓN (GI)	
	IMPORTE
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES:	
Terrenos y edificaciones destinados a la realización de la actividad subvencionada	
OBRAS:	
Se trata de gastos realizados sobre la estructura del edificio que mejoran la construcción aumentando su vida útil, su capacidad constructiva o aumentando la eficiencia de la construcción y no de simples reparaciones o pequeñas obras de conservación" imputables a gasto corriente.	
1 Otro material. Ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente.	
2 Obras de gran reparación. Para enmendar un menoscabo o deterioro producido en	

un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales cuando afecten fundamentalmente a la estructura resistente.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO O BIENES MUEBLES O INMOVILIZADO MATERIAL	
Exceptuando la adquisición de terrenos y edificios, Incluyen aquellos gastos producidos por la adquisición de elementos de inmovilizado, de carácter mueble e inventariable:	
1. Maquinaria.	
2. Instalaciones.	
3. Utillaje.	
4. Elementos de transporte.	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
5. Mobiliario	
6. Equipos informáticos y ofimáticos.	
7. Equipos audiovisuales.	
8. Otro inmovilizado material susceptible de ser inventariable.	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES DE INVERSIÓN.	
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL GASTOS	

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	
Aportación participantes - aportación entidad beneficiaria	**30.151,68 €**
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas: Hermandades Filiales	**30.000,00€**
Patrocinios de Empresas del tejido empresarial de Castro del Río	**2.000,00€**
Contribución que se solicita al Patronato de Turismo	***50.000,00€***
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	**44,58€**
TOTAL INGRESOS	**112.151,68 €**

Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del proyecto es desde **ejecución global es desde el 1 de enero de 2026 al 30 de noviembre de 2026, celebrándose el acta los días 24 al 27 de Septiembre (ambos inclusive)**

La temporalidad del proyecto será del **1 de enero de 2026 al 30 de noviembre de 2026, celebrándose el acta los días 24 al 27 de Septiembre (ambos inclusive)**

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

MEMORIA DEL PROYECTO

- **1.- Entidad que solicita la subvención.**

La **Venerable Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz** de Castro del Río, alias "Vera Cruz - *La Primera",* con CIF G-14588602 y cuya Sede Canónica radica en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Castro del Río, sita en calle Colegio nº 10, C.P. 14.840 (Córdoba); y domicilio a efectos de notificaciones administrativas en Casa de Hermandad de la Santa Vera Cruz, sita en calle de la Vera Cruz s/nº C.P. 14.0, (Córdoba); comparece ante la administración de referencia en la representación que ostenta su Albacea Mayor, D. Rafael Jiménez Millán, en virtud al Decreto de aprobación eclesiástica de fecha 7 de julio de 2.023, protocolo número 2023-07-061, como entidad religiosa sin ánimo de lucro dotada de plena personalidad y capacidad jurídica, civilmente reconocida mediante su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, con número de inscripción 018209.

Breve reseña histórica de su fundación

Como manifiesta Don José Sánchez Herrero no existe duda alguna de que las cofradías de la Santa Vera Cruz son "las primeras" auténticas cofradías de Semana Santa o de Pasión. La mayoría de ellas nacieron íntimamente ligadas a la orden franciscana a mitad o a finales del siglo XV y se extendieron por toda Andalucía y por toda España después de la famosa carta del doctor Ortiz con el "*vivae vocis"* oráculo del Papa Paulo III a la Cofradía de la Vera Cruz de Toledo de 1.536.

La cofradía de la Vera Cruz de Córdoba se constituye en el convento franciscano de San Pedro el Real, teniéndose conocimiento que desde el 30 de julio de 1538 goza de los privilegios e indulgencias concedidos por el Sumo Pontífice Paulo III. Desde esa última fecha y durante los años posteriores las hermandades de la Vera Cruz se extienden por la mayoría de los pueblos de la diócesis de Córdoba, entre ellos, Castro del Río.

No se conocen fuentes documentales que permitan fijar de una manera concreta y precisa el momento en que tuvo lugar la fundación de la Venerable Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz de Castro del Río. A pesar de ello podemos afirmar que es muy anterior al año de 1554, pues en dicha fecha, como tendremos ocasión de ver, estaba perfectamente establecida y consolidada.

Las primeras pruebas documentales sobre los orígenes de la Cofradía las encontramos en la obra del R. P. Fray Martín de Ossuna y Rus, titulada "Memorias Sagradas", obra manuscrita de 1642 e impresa en 1678 y en el manuscrito titulado "*Epytome historial de los carmelitas calzados de Andalucía"* que el carmelita Fray Miguel Rodríguez Carretero escribió en 1807, donde se recogen las vicisitudes de la fundación del convento de religiosos carmelitas calzados en la Villa de Castro, lo que aconteció el diez de octubre del citado año de 1554 según nos dice Fray Martín de Osuna.

La ermita de la hermandad de la Vera Cruz se encontraba situada en el lugar en el que a partir de 1569 se construyó el templo conventual de los religiosos carmelitas calzados, el cual se convirtió, tras la exclaustración de los frailes en agosto de 1835, en la actual Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Carmen.

Indudablemente, si la hermandad de la Vera Cruz tenía a mediados de 1554 ermita propia donde se daba culto al Cristo de la Vera Cruz- posteriormente conocido bajo la advocación de Santísimo Cristo del Carmen- y a Santa Helena, su constitución y establecimiento en la Villa de Castro del Río tenía que ser muy anterior a la referida fecha.

La desaparición de la mayoría de los libros, documentos y legajos que constituían el archivo de la Cofradía en julio de 1936, ha supuesto que cualquier labor investigadora de su historia resulte ardua y difícil, no obstante, podemos reflejar en esta breve reseña histórica algunos datos extraídos en su mayoría de un extraordinario trabajo titulado "Jesús Nazareno y la Semana Santa de Castro del Río. Cinco siglos de Historia", obra del Catedrático de Historia, nuestro querido paisano, el Ilmo. Sr. Don Juan Aranda Doncel, Académico numerario de la Real Academia de Córdoba, Cronista Oficial de la Villa de Castro del Río y uno de los mejores y más fecundos historiadores de esta provincia, con más de doscientos libros y trabajos de investigación publicados sobre los más variados temas históricos, y en particular sobre religiosidad popular en sus más diversas manifestaciones.

Nos revela Don Juan Aranda Doncel en su obra citada, que el texto de diversas disposiciones testamentarias pone de manifiesto la existencia de la Hermandad de la Vera Cruz en esos años, entre ellas se pueden citar las del escribano público Francisco de Porras de ocho de octubre de 1557 y la de María Alonso la Peinada de

septiembre de 1558 en las que confiesan su pertenencia a la hermandad y en otras como las de Bernardo de Mansilla de diciembre de 1557 que denotan la devoción a sus titulares.

La Venerable Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz, como hemos visto, labró ermita propia que sirvió de iglesia a la Comunidad de Carmelitas Calzados, trasladándose a la Parroquia Mayor, actualmente Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, en el año de 1555, teniendo su sede en ella, desde dicha fecha sin solución de continuidad.

2.- Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto.

La Venerable Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz, como hemos visto, labró ermita propia que sirvió de iglesia a la Comunidad de Carmelitas Calzados, trasladándose a la Parroquia Mayor, actualmente Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, en el año de 1555, teniendo su sede en ella, desde dicha fecha sin solución de continuidad.
Organizador Responsable de la Ejecución: La Junta de Gobierno y la Secretaría Técnica de la Venerable Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz de Castro del Río, actuando en idéntica condición jurídica que la entidad solicitante descrita en el apartado anterior.
Órgano Interno de Gestión Especializada: Se constituye una Comisión Organizadora Técnica de la XLI Peregrinación Nacional, delegada de la Junta de Gobierno, encargada de la contratación de proveedores de la provincia, gestión presupuestaria, ordenación de la intendencia, control de inscripciones y coordinación del voluntariado civil.
Red de Entidades e Instituciones Colaboradoras Vinculadas a la Ejecución Operativa:
Confraternidad Nacional de Hermandades y Cofradías de la Vera Cruz: Entidad matriz con sede canónica en Sevilla encargada de coordinar la convocatoria y canalizar la asistencia oficial de las más de 140 corporaciones cruceras federadas en el territorio nacional.
Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río: Soporte logístico clave responsable de la adecuación de la vía pública, servicios operativos de limpieza, ornato urbano y despliegue del Plan Operativo de Movilidad y Seguridad (bajo la dirección de la Alcaldía de D. Julio Criado Gámiz).
Parroquia Mayor de Nuestra Señora de la Asunción de Castro del Río y Clero Diocesano: Dirección pastoral, coordinación litúrgica y autorización técnico-artística para el uso de los templos monumentales del municipio, bajo la dirección del Cura Párroco y Consiliario, el Reverendo D. Ángel Lara Merino en conjunción con la secretaría técnica del Obispado y a su vez con cada una de sus delegaciones.
Red de Empresas del Tejido Productivo y Comercial provincial y local: El evento cuenta con el respaldo explícito de una densa red de más de cien corporaciones de la provincia de Córdoba que prestan soporte financiero, logístico, servicios o provisión de suministros de productos con sello de calidad.

3.- Descripción, fundamentación y justificación del proyecto.

A). Clase de proyecto.

Castro del Río acogerá los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2026 la XLI Peregrinación Nacional de Hermandades y Cofradías de la Santa Vera Cruz, un acontecimiento de enorme calado histórico, cultural y turístico para Andalucía.

Convocado anualmente por la Confraternidad Nacional, la edición de 2026 correrá a cargo, por primera vez en la historia, de la Venerable Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz de Castro del Río, suponiendo además este hito además, el regreso de esta importante cita nacional a la provincia de Córdoba tras 25 años, desde que fuera organizada por la homologa hermandad de la localidad de Aguilar de la Frontera en el año 2001.

El evento se proyecta como un gran dinamizador turístico y económico para la comarca, con una previsión de asistencia estimada que espera superar el millar de peregrinos y visitantes procedentes de todos los puntos de la geografía española, tanto peninsular como insular (incluyendo delegaciones confirmadas de La Orotava en Tenerife, Gijón, Palencia, Burgos, Santiago de Compostela, Valencia o Caravaca de la Cruz, entre otras).

Para responder a este flujo de visitantes, el encuentro se estructurará bajo un programa de tres ejes principales:

Eje Cultural y Patrimonial: Puesta en valor del patrimonio histórico-artístico de Castro del Río a través de conferencias divulgativas, mesas redondas y exposiciones de arte sacro vinculadas a la advocación de la Santa Vera Cruz.

(Académico y Literario): Contará con ponentes de prestigio nacional como el Dr. Andrés Luque Teruel, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla, quien profundizará en el patrimonio de la advocación. Asimismo, se celebrará la presentación literaria del libro "Helena, La Luz de Roma" a cargo de su autora, la reconocida escritora y periodista Mar Rodríguez Vacas.

(Expositivo y Artístico): El programa cultural incluye una muestra antológica dedicada a la obra del recordado pintor castreño Cristóbal Moreno Toledo, Exposición del maestro artesano ceramista D. Damián Ponce Sánchez y la exposición: “Santuarios de andar por casa”. (La fe que se custodia diariamente en los templos, que son nuestras casas). En el plano cultural patrimonial, se procederá a la bendición de un retablo cerámico conmemorativo y un cuadro de San Carlo Acutis ofrendado por el grupo joven y pintado por el afamado pintor malagueño, D. Raúl Berzosa.

Eje Turístico y de Promoción: Rutas guiadas por el conjunto histórico de la localidad (el Barrio de la Villa), dinamización de la artesanía local (como el reconocido mueble de olivo) y promoción de la gastronomía de la Campiña Cordobesa.

Eje Religioso y de Convivencia*:* Celebración de los actos de culto centrales, recepciones oficiales de las delegaciones nacionales, recepción del *Lignum Crucis*, Traslado y Solemne Vía crucis; así como la Solemne y Gloriosa Procesión Extraordinaria que como broche de oro, tendrá lugar el domingo 27 de septiembre tras la Solemne Misa de Acción de Gracias y de Peregrinos, que será oficiada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Córdoba y retransmitida en directo por Canal Sur RTVA.

En definitiva, la 41ª Peregrinación Nacional no solo es un acto de confraternidad religiosa, sino una plataforma de promoción turística de primer orden que posicionará a Castro del Río y a la marca "Andalucía" en el mapa del turismo religioso nacional durante todo un fin de semana, generando un impacto directo y muy positivo en el sector hotelero y comercial de la zona; siendo este un responsable proyecto de fomento del Turismo Cultural, Religioso y de Interior, que busca la dinamización socioeconómica comercial de la zona rural, y preservación, catalogación y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico mueble e inmueble de la provincia de Córdoba.

B). Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.

Las actuaciones técnicas, académicas, expositivas y litúrgicas se localizarán geográficamente en el término municipal de Castro del Río (Córdoba), situado en la comarca de la Campiña Este - Guadajoz.

La ordenación del programa y los flujos turísticos se circunscriben a los siguientes hitos espaciales protegidos y monumentales del municipio:

Barrio Monumental de La Villa y Castillo Fortaleza: Primitivo recinto amurallado de trazado medieval catalogado en su integridad como Bien de Interés Cultural (BIC). El Castillo fortaleza albergará espectáculos culturales en su patio de armas.

Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción (BIC): Templo mayor de la localidad y sede canónica de la hermandad organizadora, de arquitectura mudéjar del siglo XVI con portada plateresca e importante torre militar atribuida a Hernán Ruiz II.

Iglesia de Nuestra Señora del Carmen (Santuario del Beato Juan Elías Medina Mártir): Templo de origen conventual fundado en 1554, de una sola nave abovedada y cúpula en el crucero.

Iglesia de Madre de Dios: Edificación singular realizada en 1430 de planta trapezoidal irregular y techumbre de madera mudéjar, con capacidad para 60 fieles.

Iglesia de Nuestro Padre Jesús Nazareno: Edificio de cruz latina levantado entre 1700 y 1733 con una abigarrada decoración de pinturas de motivos vegetales.

Espacios Municipales y Civiles Acondicionados: El Gran Teatro Cervantes (Centro Cultural de la Villa inaugurado en 2021), la Sala Museo del Pósito Municipal, la Antigua Capilla de San Acisclo y Santa Victoria, la histórica Casa-Palacio de los Mendoza y el antiguo Reñidero de gallos, entre otros.

Ejes e Itinerarios Técnicos de Ocupación de la Vía Pública: Conforme al Plano de la Peregrinación, los itinerarios para los cultos externos y desfiles oficiales se dividen en:

Solemne Traslado y Vía Crucis (Viernes 25/09 - 18:15 h): Salida de la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, transcurriendo por calle Caridad, calle Tercia, plaza de San Fernando, cuesta de Santo Cristo y calle Concepción, finalizando en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción.

Procesión Gloriosa de Clausura (Domingo 27/09 - 11:00 h): Salida de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, discurriendo por llano de San Rafael, cuesta Martos, calle Ancha, plaza de Jesús, calle Alta, calle Tercia, plaza de San Fernando, cuesta de Santo Cristo, calle Concepción, finalizando en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción.

C). Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.
La designación y elección por amplísima mayoría de Castro del Río en el Pleno Nacional de Hermanos Mayores de la Confraternidad (en la Asamblea celebrada en la localidad sevillana de Tocina) como sede nacional para albergar la 41ª Peregrinación Nacional de Hermandades de la Vera Cruz, responde a una oportunidad estratégica e histórica excepcional para la provincia de Córdoba, (se cumple justamente un cuarto de siglo sin que el territorio cordobés acoja este encuentro de calado estatal, siendo la vecina localidad de Aguilar de la Frontera la última sede en el año 2001). La Hermandad de la Vera Cruz de Castro del Río, cuya fundación documentada es muy anterior a 1554, la convierte en la institución viva y activa más antigua del municipio, asumiendo por tanto la responsabilidad y reto de proyectar a nivel nacional la Semana Santa de Castro del Río, la cual ostenta la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía por su extrema riqueza, antigüedad y valor patrimonial inmaterial.
Además de todo ello, tenemos que subrayar que la corporación experimenta un momento histórico de excepcional auge, dinamismo y participación activa por parte del colectivo juvenil. Esta eclosión de capital humano joven constituye el principal motor para emprender el magno evento. La organización del encuentro se plantea como la plataforma idónea para canalizar esta fuerza interna, dotando a los jóvenes de una formación transversal en gestión cultural, preservación del patrimonio inmaterial y asunción de responsabilidades organizativas complejas. Esta sólida base humana confiere a la Hermandad la solvencia operativa, la motivación y la fortaleza estructural necesarias para acometer con plenas garantías de éxito un proyecto de esta magnitud y trascendencia nacional.

D). Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir con su puesta en marcha.
Estacionalidad del Turismo de Interior: Concentración masiva de visitantes y pernoctaciones fuera de los periodos vacacionales o tradicionales, localizando el impacto económico del 25 al 27 de septiembre de 2026.
Déficit de Proyección Exterior de Activos BIC Rurales: Captación de flujos de turistas nacionales hacia el laberíntico trazado mudéjar del Barrio de la Villa, el Pósito o los yacimientos arqueológicos de la comarca como lo son: (Torreparedones y Ategua).
Reactivación y Protección del Tejido Agroalimentario y Artesanal: Impulso comercial directo a los sectores de la restauración local, almazaras amparadas bajo la Denominación de Origen Baena y talleres incluidos dentro de la declaración de Zona de Interés Artesanal de Andalucía (Artesanos de la Madera de Olivo).

E). Argumentación sobre por qué el proyecto es la mejor alternativa de solución.
Este proyecto se consolida como la alternativa de intervención sociocultural y turística más eficiente y de mayor impacto transversal para la zona rural de la provincia de Córdoba, fundamentándose técnicamente en los siguientes vectores de idoneidad:
Idoneidad de Mercado y Retorno del Impacto Turístico (ROI Cultural): Frente a otras campañas de promoción convencionales o efímeras, la XLI Peregrinación Nacional activa una demanda real y cautiva. El proyecto introduce en el mercado de interior de la provincia un contingente de más de 1.000 turistas de alta fidelización procedentes de comunidades autónomas emisoras clave (como Canarias, Asturias, Galicia o Murcia), cuyo perfil de gasto medio diario en destino es significativamente superior al del excursionista convencional, impactando de forma directa en el sector servicios fuera de la temporada estacional masiva.
Viabilidad de Distribución y Capacidad de Absorción Comarcal: Ante las lógicas limitaciones de plazas del núcleo urbano organizador, el diseño metodológico de esta alternativa activa de forma coordinada una red de hospedaje y restauración distribuida en 15 municipios de la provincia (Castro del Río, Espejo, Baena, Nueva Carteya, Santa Cruz, Montilla, Bujalance, Montemayor, Lucena, Doña Mencía, La Rambla, Cañete de las Torres, Luque, Zuheros, Cabra y Córdoba capital). Esta distribución comarcal multifocal evita la saturación y garantiza que el beneficio económico derivado de la actividad se redistribuya de manera homogénea por la Campiña, la Subbética y la Mancomunidad del Guadajoz, combatiendo de forma activa el reto demográfico de la despoblación rural en de las pymes locales.

Alineación con la Legislación Sectorial Aplicable: El proyecto se ejecuta en estricta observancia y cumplimiento de la normativa vigente: Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía: Al vincular de forma directa la alta investigación científica universitaria (mesas redondas de los doctores Luque Teruel o Romanov) y las artes plásticas (obras de Raúl Berzosa o Cristóbal Moreno) con los entornos monumentales protegidos catalogados como Bien de Interés Cultural (BIC) del Barrio de la Villa y la Parroquia de la Asunción. Ley 4/1998, de 24 de abril, Andaluza del Voluntariado: Toda la estructura operativa civil de soporte no remunerada se encuentra regulada jurídicamente bajo los convenios sectoriales aplicables, garantizando la seguridad en los aforos de los templos monumentales.
Rentabilidad Social y Cohesión Comunitaria: La propuesta manifiesta una rentabilidad comunitaria de primer orden al unificar y movilizar de forma simultánea a todo el tejido asociativo de la provincia. La implicación de todos los hermanos y cofrades de Castro del Río, una cuadrilla de más de 60 jóvenes costaleros, un nutrido cortejo de mujeres con mantilla tradicional, la participación activa del Coro Capilla de Castro del Río, de la Coral de Alfonso X el Sabio, y el despliegue artístico de la Agrupación Musical Ntra. Sra. de la Salud y la Banda de Música Maestros Villatoro y Algaba actúa como una escuela generacional de conservación de la piedad popular, declarada de Interés Turístico Nacional de Andalucía. El evento culmina con un acto de entrega de donaciones extraordinarias recaudadas hacia las fundaciones y asociaciones sociales del municipio, devolviendo el beneficio de las jornadas a los colectivos más desfavorecidos del entorno rural.

F). Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución.

Se constituirá formalmente un grupo de trabajo o comisión técnica de Seguridad y Control de Riesgos integrada por la Junta de Gobierno, el Albacea Mayor de la Hermandad, el Sr. Jefe de la Policía Local y la Concejalía de Seguridad Ciudadana. Esta comisión evaluará diariamente el Plan de Autoprotección urbana ante incidencias climatológicas en los traslados procesionales y excesos de aforo en los recintos. Y se dispondrá, en caso de alerta meteorológica, de la reubicación de los actos de convivencia en el Pabellón Municipal o la Caseta Municipal, así como un sistema de control de accesos e itinerarios de flujos en el Barrio de la Villa, coordinado por el voluntariado de la Hermandad y auxiliares de seguridad. Como medida correctora, las ponencias académicas y espectáculo ecuestre del sábado se emitirán en tiempo real vía *streaming* y circuito cerrado de televisión hacia pantallas auxiliares instaladas en las proximidades, ampliando la capacidad de recepción de visitantes.

4.- Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

1. **Objetivo General:**

Posicionar a la provincia de Córdoba como destino preferente y referente del turismo patrimonial, cultural y de interior a nivel nacional mediante la planificación, organización y desarrollo técnico de la XLI Peregrinación Nacional de Hermandades y Cofradías de la Santa Vera Cruz en el municipio de Castro del Río durante el ejercicio 2026.

2. **Objetivos específicos y metas:**

- **Objetivo Específico 1:** Situar a la Venerable Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz de Castro del Río en el epicentro del mundo cofrade y de la religiosidad popular a nivel nacional.

Meta Analítica Ejecutiva: Consolidar el liderazgo histórico, devocional e institucional de la Hermandad de la Vera Cruz (la corporación activa más antigua del municipio) a través de la convocatoria, recepción y coordinación de las delegaciones oficiales de las cerca de 140 Hermandades y Cofradías de la Vera+Cruz federadas en toda la geografía española. Este hito prioritario proyectará a Castro del Río como la capital cofrade de España durante las tres jornadas del encuentro, demostrando la madurez organizativa, el vigor y la capacidad ejecutiva de la corporación para liderar un evento de máxima trascendencia e impacto sociocultural en el panorama nacional.

- **Objetivo Específico 2:** Promoción económica, comercial y turística comarcal.

Meta: Atraer y coordinar sobre el terreno a un contingente real y directo de entre 1.000 y 1.200 peregrinos y congresistas acreditados procedentes de todas las Comunidades Autónomas de España (con delegaciones confirmadas de Tenerife, Asturias, Galicia, Murcia o Sevilla).

- **Objetivo Específico 3:** Divulgación del patrimonio mueble, documental y artesanal provincial, así como el fomento de las declaraciones turísticas de la provincia mediante la activación de espacios expositivos y actividades ecuestres de alta escuela.

Meta: Producir, comisariar y registrar visitas en tres grandes exposiciones monográficas temporales integradas en el circuito cultural del fin de semana:

1. Exposición Antológica en memoria del insigne pintor y vecino castreño D. Cristóbal Moreno Toledo (en la Sala Museo del Pósito Municipal).

2. Exposición de Alfarería y Cerámica Artística del maestro artesano D. Damián Ponce Sánchez.

3. Exposición Documental y Teológica "Santuarios de andar por casa", que analiza la custodia de la fe en el entorno doméstico.

4. Y todo ello, se complementará de forma estratégica con la celebración de la Exhibición Ecuestre de Doma Vaquera a cargo de la Escuela de Equitación de D. Joaquín Aguilera Ambrosio el sábado 26 de septiembre a las 20:00 h en el Patio de Armas del Castillo Fortaleza. Esta meta tiene como finalidad directa la promoción y puesta en valor del marchamo oficial de Castro del Río como “Villa Ecuestre”, vinculando la tradición cultural e histórica con el sector del caballo andaluz para atraer flujos de visitantes de toda la provincia.

- **Objetivo Específico 4:** Divulgación cultural y académica de nivel universitario.

Meta: Organizar y celebrar en el Gran Teatro Cervantes el foro formativo e historiográfico "Lignum Crucis", con el desarrollo de una mesa redonda de alto nivel el sábado 26 moderada por el periodista D. *Álvaro Fedriani Cabezas*, contando con los investigadores y doctores D. *Andrés Luque Teruel, D. Jesús Romanov López-Alfonso, D. Ignacio Sierra Quirós y Dña. Alicia Iglesias Cumplido*; complementado con la presentación literaria de la novela histórica "Helena, La luz de Roma" por su autora, *Dña. Mar Rodríguez Vacas.*

- **Objetivo Específico 5:** Maximización del impacto mediático, digital y publicitario de la marca Córdoba.

Meta: Instrumentar y desplegar una campaña de comunicación multiplataforma de alcance autonómico, fundamentada de forma prioritaria en el Convenio de Contratación Publicitaria formalizado con 7TV Andalucía. Este acuerdo técnico, garantiza la omnipresencia de la marca Córdoba a través de un plan de choque que incluye: la emisión intensiva de 3 spots publicitarios diarios durante todo el mes previo al evento en la cadena 7TV Córdoba, reforzada con publicaciones en “s*tories”* de Instagram; la participación del comité organizador en los platós de los programas cofrades de mayor share del sector, tales como El Palco de Córdoba, el Programa Cofrade del Aljarafe y el programa líder autonómico La Pasión, conducido por el periodista Víctor García Rayo; complementado de forma estratégica con la producción y grabación sobre el terreno de un Programa Especial monográfico de 60 minutos de duración emitido en la cadena.
Esta potente cobertura televisiva y digital cruzada, sumada a la retransmisión íntegra en estricto directo por Canal Sur Televisión de la Solemne Misa Pontifical oficiada por el Sr. Obispo el domingo 27 de septiembre, y al imparable crecimiento de los canales digitales propios (que registran más de 700 seguidores orgánicos en Facebook e Instagram en apenas unos meses de lanzamiento, incluyendo la promoción de la efeméride con el uso de las camisetas corporativas en el programa Al Cielo de 101 TV con Curro Bono), asegura un impacto visual masivo y un valioso legado de promoción exterior para la villa, garantizando una audiencia acumulada de miles de espectadores sin duplicidad a nivel regional y nacional.

5.- Destinatarios o beneficiarios del proyecto.

[Destinatarios o beneficiarios del proyecto].

A) DESTINATARIOS. (Sujetos a los que se dirige la actividad y que asisten a la programación)

Destinatarios Directos. (Participantes nominales con acreditación):

- Comunidad Crucera Nacional: Juntas de Gobierno y cofrades en general de las cerca de 140 hermandades y cofradías de la Vera+Cruz que conforman la Confraternidad Nacional.
- Corporaciones Cofrades de la Villa de Castro del Río: Juntas de Gobierno y cofrades en general de las hermandades de Castro del Río, tanto de pasión como de gloria, implicadas de forma nominal en los desfiles, actos, voluntariado o la intendencia del encuentro.
- Ponentes e Investigadores Académicos: El elenco de doctores y comunicadores que intervienen directamente en las jornadas del Teatro Cervantes (Dr. Andrés Luque Teruel, D. Jesús Romanov, D. Ignacio Sierra, Dña. Alicia Iglesias, Dña. Mar Rodríguez y D. Álvaro Fedriani).
- Personal Artístico y Operativo: Componentes de la Agrupación Musical Ntra. Sra. de la Salud, la Banda de Música Maestros Villatoro y Algaba, el Coro Capilla de Castro del Río y los jinetes de la Escuela de Equitación de Joaquín Aguilera Ambrosio.

Destinatarios Indirectos (Público general y asistentes sin acreditación).

- Mundo Cofrade y Fieles Provinciales: Cofradías, colectivos juveniles y devotos de la provincia de Córdoba que se desplazan de forma libre atraídos por el epicentro devocional en la campiña.
- Mundo Cofrade de Andalucía y España: Público especializado y telespectadores del ámbito autonómico y nacional alcanzados por las retransmisiones en directo de Canal Sur Televisión y el plan de medios de 7TV Andalucía.
- Usuarios de la Agenda Cultural Local: Vecinos del municipio y visitantes de la comarca que acuden como público a las tres exposiciones temporales (Pósito Municipal y Capilla de San Acisclo), a la exhibición ecuestre o a la procesión extraordinaria del Domingo.

B) BENEFICIARIOS (Rendimiento e impacto positivo de la inversión pública)

Beneficiarios Directos (Retorno asistencial y económico inmediato en el municipio y la provincia)

- Tejido Social Asistencial (Obras de Caridad): Las tres entidades del tercer sector con sede en el municipio que reciben de forma nominal las donaciones y fondos extraordinarios recaudados por el Plan Asistencial de la Hermandad:

1. AFAYD (Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Castro del Río).

2. Futuro Singular Córdoba (Fundación para la atención a personas con discapacidad intelectual).

3. Cáritas Parroquial de Castro del Río.

- Tejido Hostelero y de Alojamiento Rural: Casas rurales, hoteles y hostales de los 15 municipios de la provincia de Córdoba integrados en la red de alojamiento del encuentro, más la propia capital.

- Sector de la Restauración Local: Restaurantes, bares y empresas de catering de la zona encargados del suministro de la manutención masiva.

- Industria Agroalimentaria de Proximidad: Almazaras productoras adscritas a la Denominación de Origen Baena y firmas comercializadoras locales del sector cárnico y pesquero.

- Sector de la Artesanía Autóctona: Talleres amparados bajo la Zona de Interés Artesanal de Andalucía (Artesanos de la Madera de Olivo).

- Pymes Locales de Suministros y Servicios Técnicos: Empresas de la provincia encargadas del montaje de infraestructuras urbanas, sonido, imprenta, señalética y soportes urbanos.

Beneficiarios Indirectos (Rendimiento secundario y fijación de valor)

- Juventud Cofrade Local: Los jóvenes de la propia Hermandad de la Vera Cruz, quienes se benefician del relevo generacional y de la formación práctica en responsabilidad y gestión cultural en el medio rural.

- Tejido Comercial General del Municipio: Estaciones de servicio, farmacias, floristerías y pequeños comercios de Castro del Río que registran un incremento de ventas por el consumo de arrastre de los visitantes.

C) CUANTIFICACIÓN ANALÍTICA DE LOS FLUJOS (Métrica Estimada)

Población Destinataria Acreditada (Estancia Fija): Un contingente de aproximadamente 1.000 peregrinos (Juntas de Gobierno y cofrades de las cerca de 140 hermandades cruceras convocadas), con inscripción formalizada y pernoctación controlada en la red provincial.

Público Flotante de Proximidad (Asistentes de Jornada): Una estimación de entre 1.500 y 2.000 visitantes procedentes de Córdoba capital y de las comarcas del Guadajoz, la Subbética y la Campiña, movilizados por el interés patrimonial de los cultos externos del domingo (retransmitidos por Canal Sur) y el ciclo académico del Gran Teatro Cervantes.

Población Local Implicada (Impacto Comunitario): Un volumen de entre 1.500 y 2.000 ciudadanos del municipio de Castro del Río que participan directamente como instrumentos ejecutores (músicos de las dos bandas locales, costaleros, colectivos juveniles, comerciantes de las empresas del tejido empresarial local colaboradoras y usuarios de las tres entidades asistenciales beneficiarias: AFAYD, Futuro Singular y Cáritas Parroquial).
Volumen Total de Impacto Acumulado: El alcance global de dinamización directa e indirecta sobre la provincia de Córdoba se cuantifica en un rango de más de 5.000 personas durante el fin de semana.

D) ANÁLISIS Y CONSECUENCIAS DE LA ALTERNATIVA PROPUESTA.

La alternativa de intervención seleccionada, consistente en centralizar el encuentro nacional en un núcleo de interior como Castro del Río, articulando una red comarcal de servicios y un fin asistencial generando las siguientes consecuencias evaluables:
Consecuencia Económica: [Descentralización del Gasto Turístico]. La derivación de las pernoctaciones y consumos de los cerca de 1.000 peregrinos hacia una red de 15 municipios de la provincia actúa como una inyección económica directa en el sector hostelero y comercial rural. Ello optimiza los recursos públicos y combate la concentración turística estacional en favor del comercio de proximidad y las pymes locales.
Consecuencia Social: [Consolidación del Relevo Generacional]. La asignación de responsabilidades organizativas complejas a la eclosión de juventud que vive la Hermandad funciona como un mecanismo de cohesión y capacitación práctica de capital humano joven en el medio rural, mitigando ello el desarraigo y favoreciendo la fijación de la población joven en el municipio.
Consecuencia Asistencial: [Retorno Social Inmediato]. A diferencia de los eventos comerciales convencionales, la alternativa propuesta vincula directamente la afluencia de visitantes con la recaudación de fondos de caridad. Esto tiene como consecuencia directa el fortalecimiento financiero de las estructuras sociosanitarias locales (AFAYD, Futuro Singular y Cáritas Parroquial), revirtiendo de forma nominal en la mejora de la calidad de vida de los colectivos más vulnerables de la comarca.
Consecuencia de Mercado: [Reputación y Posicionamiento de Marca]. La movilización en la calle de cerca de 140 corporaciones de toda España, sumada al impacto de los spots de 7TV Andalucía y la retransmisión en riguroso directo por Canal Sur Televisión, sitúa a la provincia de Córdoba en el epicentro del interés cofrade y cultural nacional, generando un valioso e indeleble activo de promoción exterior para el turismo de interior.

6.- Temporalidad y periodo de ejecución

A) PLAZO DE EJECUCIÓN Y OPERATIVIZACIÓN DEL PROYECTO POR FASES

Esta fase de carácter técnico-logístico, de relaciones institucionales y de posicionamiento multicanal tiene por objeto vertebrar la estructura organizativa, establecer el Comité de Honor, formalizar las audiencias con las altas dignidades y desplegar las acciones de captación sobre el terreno y en medios de comunicación.
Así las cosas, el ciclo de vida del proyecto está planificado de manera integral para garantizar la trazabilidad administrativa, el control de riesgos urbanos y la correcta imputación contable de los fondos del convenio. El plazo de ejecución comprende desde el inicio de las acciones de difusión institucional en el primer trimestre del ejercicio hasta la rendición de cuentas final, dividiéndose formalmente en tres fases operativas secuenciales:
Fase I: Etapa Preparatoria, de Planificación y Difusión de la Marca (Enero 2026 – Agosto 2026).
Esta fase técnico-logística y de comunicación institucional inicial tiene por objeto vertebrar la estructura organizativa, formalizar los activos jurídicos y desplegar la campaña de captación de pernoctaciones. Comprende los siguientes hitos:

- 28 de junio de 2025 (Hito de Designación de Sede): Elección por unanimidad en la localidad de Tocina (Sevilla), durante la Asamblea General y Pleno de Hermanos Mayores de la Confraternidad Nacional, de la candidatura de Castro del Río como sede oficial de la XLI Peregrinación Nacional. Constitución inmediata del equipo técnico de trabajo y de la comisión organizadora.

- 4 de noviembre de 2025 (Hito de Coordinación Eclesiástica): Audiencia oficial formalizada con el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Córdoba, Mons. Jesús Fernández González, en la que se ratifica y agenda la presidencia de la cátedra de la Solemne Misa Pontifical de Peregrinos del domingo 27 de septiembre de 2026.

- 10 de noviembre de 2025 (Hito de Identidad Corporativa y Digital): Aprobación por la Junta de Gobierno del lanzamiento de las plataformas digitales específicas en redes sociales y presentación formal del logotipo conmemorativo del encuentro nacional, diseñado por Manuel Vaquerizo Bello.

- 12 de noviembre de 2025 (Hito de Promoción Audiovisual Autonómica): Comparecencia técnica de la dirección organizadora en los estudios centrales de televisión de 7TV Andalucía para desplegar la primera fase de la campaña de promoción y visibilidad exterior del encuentro rural de interior.

- 17 de enero de 2026 (Hito de Control y Seguimiento Cofrade): Comparecencia de la delegación castreña en el Pleno Ordinario de Hermanos Mayores celebrado en la Capilla del Dulce Nombre de Jesús (Sevilla), registrando y presentando ante la mesa nacional el informe técnico de avances, infraestructuras y red de alojamientos de la provincia de Córdoba.

- Enero - Agosto de 2026 (Campaña Técnica de Captación y Relaciones Institucionales sobre el Terreno): Despliegue de una ambiciosa agenda de misiones institucionales de promoción exterior, registrando más de 80 visitas técnicas y corporativas en mano. Esta acción de campo ha abarcado al 100% de las corporaciones de la Vera+Cruz de la provincia de Córdoba (un total aproximado de 30 instituciones sin excepción), extendiéndose de forma sistemática a múltiples sedes de la geografía nacional. El equipo técnico ha entregado de manera personalizada e individualizada la convocatoria oficial a las diferentes Juntas de Gobierno y cofrades, conociendo in situ la realidad operativa de los hermanos veracrucistas.

- 22 de mayo de 2026 (Hito de Respaldo Eclesial y Soporte Institucional): Recepción oficial del documento audiovisual de apoyo institucionalizado remitido por Don Marcelino Manzano Vilches, en su condición de Delegado Diocesano de Hermandades y Cofradías del Arzobispado de Sevilla, validando el programa teológico y la trascendencia del encuentro.

- 3 de mayo de 2026 (Hito de Producción Artística): Coincidiendo con la festividad litúrgica de la Invención de la Santa Cruz, se inicia formalmente la ejecución de la obra pictórica del cartel conmemorativo encargado al artista e investigador académico D. Juan Francisco Martínez Zamora.

- 11 de mayo de 2026 (Hito de Respaldo Institucional): Reunión de trabajo en el Ayuntamiento de Castro del Río con el Presidente de la Diputación de Córdoba y el Presidente de la Gerencia de Turismo, obteniendo la ratificación formal, el compromiso de patrocinio del encuentro nacional y el inicio oficial de la campaña conjunta con la imagen corporativa provincial.

- 15 de junio de 2026 (Hito de Gestión de Activos de Arte Sacro): Desplazamiento técnico de la comisión organizadora a Málaga capital para la recepción, inspección y traslado bajo medidas de seguridad del cuadro y retrato oficial de San Carlo Acutis, ejecutado para la exposición internacional por el reputado pintor D. Raúl Berzosa.

- 25 de junio de 2026 (Hito de Cohesión Comunitaria y Logística Local): Celebración en la Casa de Hermandad de la Santa Vera Cruz de una sesión informativa y mesa técnica de coordinación general con la totalidad de las hermandades de penitencia y gloria de la Villa de Castro del Río. En dicha jornada se presentó el Plan Operativo de Movilidad, se articularon las vías de colaboración voluntaria de las corporaciones locales para la intendencia de las jornadas y se concluyó con un ágape institucional de fraternidad.

- Junio de 2026 (Hito de Impacto y Promoción en Medios Especializados): Emisión y difusión del último programa de la temporada de Al Cielo en 101 TV, espacio televisivo donde el presentador Curro Bono y su equipo de colaboradores realizaron el lanzamiento promocional de la peregrinación nacional, exhibiendo en plató las camisetas corporativas oficiales con el logotipo conmemorativo impreso en oro.

- 17 de julio de 2026 (Hito Jurídico-Mercantil de Convenio de Medios): Formalización técnica y firma del Acuerdo Estratégico de Colaboración y Contratación Publicitaria rubricado por el Tesorero y el Secretario de la Hermandad junto al Director de 7TV Córdoba, D. Eduardo Siles, para activar la campaña intensiva de spots diarios y programas especiales.

- 21 de julio de 2026 (Hito de Difusión y Penetración en Mercados de la Provincia): Intervención técnica presencial del Albacea Mayor de la Hermandad en el plató del programa audiovisual especializado El Rincón Cofrade en Montilla, expandiendo el alcance de captación hacia el mercado emisor de la comarca de la Campiña Sur cordobesa.

- Agosto de 2026 (Hito de Producción Gráfica, Distribución y Apertura de Matrículas): Remisión del manuscrito e impresión final de la Guía-Revista Oficial del Peregrino en los talleres del Servicio de Publicaciones de la Excma. Diputación de Córdoba. Impresión masiva, pegada y distribución perimetral urbana de los carteles conmemorativos basados en la pintura de Juan Francisco Martínez Zamora y de los carteles con el programa oficial de cultos y actos culturales; así como contará con una campaña de publicidad exterior digital (DOOH) en los principales paneles y mupis de la ciudad, exhibiéndose en los quioscos digitales durante todo el mes de agosto, con una frecuencia de seis reproducciones al día. Activación digital y lanzamiento en red del Formulario Oficial de Inscripción y Matrícula Técnica para la gestión informatizada de las credenciales de las hermandades nacionales y peregrinos particulares.

Fase II: Etapa de Ejecución Efectiva y Desarrollo del Calendario (24 al 27 de Septiembre de 2026)
Fase crítica que se ciñe estrictamente a las jornadas de convivencia, los cultos y los foros de transferencia de conocimiento en el municipio, requiriendo la activación del Plan Operativo de Movilidad en la vía pública. (Desglosada cronológicamente en el apartado B).

Fase III: Etapa de Cierre, Evaluación Técnica y Justificación Administrativa (Octubre 2026)
Esta fase de carácter técnico-contable comprende de forma estricta:

- Limpieza y Recogida Física (28 al 30 de Septiembre de 2026): Desmontaje de las estructuras provisionales, carpas modulares, andamiajes de televisión, megafonías extraordinarias de calle y retirada de la señalética e hilados decorativos en los espacios BIC del Barrio de la Villa.

- Recopilación de Evidencias y Auditoría Contable (1 al 15 de Octubre de 2026): Clasificación del inventario contable de facturas digitalizadas de proveedores locales, justificantes de pago mercantiles y recopilación documentada con fotografías de la señalética, enlaces de prensa, clips de streaming y share de televisión.

- Confección y Registro del Informe Final: Redacción técnica unificada del Informe Técnico Final (ITF) que justifique de manera fehaciente la ejecución efectiva de los actos, la rentabilidad social y el cumplimiento íntegro de los fines del convenio.

B) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ORDENACIÓN DE LOS CULTOS EXTERNOS

El proyecto cuenta con un periodo de ejecución global que se extiende desde el 1 de enero de 2026 al 30 de noviembre de 2026, plazo en el cual se emitirán e imputarán los gastos justificativos. El programa de actos se desarrollará de forma rigurosa y en orden cronológico durante el fin de semana del encuentro, estructurándose bajo la siguiente escaleta técnica de tiempos y localizaciones:

Jueves, 24 de Septiembre de 2026.

- 19:00 h. Recepción, Veneración y Adoración Extraordinaria de la Sagrada Reliquia del Lignum Crucis: Acto solemne de bienvenida e inspección técnica de la reliquia recién trasladada de la capital hispalense. Custodia e inauguración de su altar provisional de veneración.

Viernes, 25 de Septiembre de 202616:30 h.

- Apertura de la secretaría técnica y acreditación de peregrinos: Entrega formal de las acreditaciones y el Kit Oficial de peregrinos.

- 18:15 h. Solemne Traslado de la Santa Vera Cruz en Ejercicio del Santo Vía Crucis presidido y oficiado por el fraile franciscano, Fray Jesús David del Espino Nieva, desde el origen histórico de la corporación hasta el Templo Parroquial.

 Itinerario: Salida desde la Iglesia Conventual de Nuestra Señora del Carmen (primitiva ermita franciscana de 1.554), discurriendo por calle Caridad, calle Tercia, plaza de San Fernando, cuesta de Santo Cristo y calle Concepción, finalizando en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción con hora de llegada a las 19:30 h. Posterior entronización de la Santa Vera Cruz con: Ceremonia de entronización del leño verde en su paso procesional, previa ofrenda floral a la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de la Salud Coronada (Patrona y Alcaldesa Perpetua de Castro del Río); para a continuación celebrar la Solemne Eucaristía de Apertura de la XLI Peregrinación Nacional, presidida e iniciada por el fraile franciscano Fray Jesús David del Espino Nieva junto al clero y resto de autoridades eclesiales.

 21:30 h. Acto de apertura institucional y ágape oficial: Recepción protocolaria de las Juntas de Gobierno y distintas autoridades civiles y personalidades públicas en los jardines de la histórica “Casa Mendoza”, junto a nuestra Casa de Hermandad.

Sábado 26 de Septiembre de 2026.

- 08:30 h. Apertura de secretaría con reparto de credenciales y desayuno logístico: Suministro técnico del desayuno molinero para las delegaciones veracrucistas nacionales, ofrecido previa visita en las instalaciones operativas de Albacor Industrias del Mar.

- 09:30 h. Despliegue de las rutas y guías turísticas de difusión Patrimonial: Organización de itinerarios guiados y técnicos dirigidos a los peregrinos por los monumentos BIC e hitos del Barrio de la Villa, Castillo Fortaleza, Pósito Municipal, antiguo Reñidero de gallos y los miradores de la muralla cervantina.

- 10:00 h. Inauguración Oficial del Circuito Expositivo: Apertura técnica simultánea de las tres grandes exposiciones temporales: la Muestra Antológica en memoria de D. Cristóbal Moreno Toledo, la Muestra de Alfarería y Cerámica Artística Sacra de D. Damián Ponce Sánchez, y la Exposición Teológica “Santuarios de andar por casa”.

- 13:00 h. Finalización de todas las rutas en el interior de nuestro templo mayor y Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción y posterior ofrenda y bendición del retrato de San Carlo Acutis, que como patrón del grupo joven, presidirá uno de los laterales de nuestras capillas.

- 14:00 h. Comida de Confraternidad: Almuerzo servido para los peregrinos en la Casa de Hermandad de la Santa Vera Cruz.

- 17:00 h. Foro de Alta Formación Cultural e Historiográfica en el Gran Teatro Cervantes:

 Estructura: En primer lugar, será la presentación y ponencia de la novela histórica “Helena la luz de Roma” por su autora, la periodista y escritora Da. Mar Rodríguez Vacas. Seguidamente, el periodista Álvaro Fedriani presentará la Charla o Tertulia artística y académica bajo el título: "*Reliquias del Lignum Crucis; origen, autenticidad, detractores, devoción y actualidad devocional*", quien además moderará técnicamente con intervenciones de los doctores e investigadores universitarios: D. Andrés Luque Teruel, D. Jesús Romanov López-Alfonso, D. Ignacio Sierra Quirós, Dña. Alicia Iglesias Cumplido y la propia Dña. Mar Rodríguez Vacas.

- 20:00 h. Exhibición Ecuestre titulada “Doma y Pasión”, organizada por la Escuela de Equitación de D. Joaquín Aguilera Ambrosio.

 Localización: Patio de Armas del Castillo Fortaleza (Monumento BIC).

 Descripción: Espectáculo técnico de alta escuela y Doma Vaquera con música y baile en directo ejecutado por la prestigiosa Escuela de Equitación de Joaquín Aguilera Ambrosio, impulsando de forma real el sello de calidad e identidad turística provincial de la Villa de Castro del Río.

- 22:30 h. Concierto del afamado grupo cordobés *“Cosita Wena”* en la Plaza de los Artesanos junto al Castillo fortaleza de Castro del Río.

<u>Domingo, 27 de Septiembre de 2026.</u>

- 08:30 h. Recepción General, asignación del resto de acreditaciones y desayuno de Hermandades.

- 10:00 h. Solemne Misa Pontifical de Peregrinos y Acción de Gracias (Acto Central).

 Localización: Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción.

 Presidencia Litúrgica: La Sagrada Cátedra estará oficiada formal y solemnemente por la máxima autoridad eclesiástica de la provincia: Su Excelencia Reverendísima, Mons. Jesús Fernández González, Obispo de la Diócesis de Córdoba, asistido por el clero peregrino nacional sumado al propio anfitirón.

 Difusión Universal: El acto central y la solemne eucaristía serán retransmitidos íntegramente en riguroso directo a nivel autonómico por Canal Sur Televisión, proyectando la marca institucional de la

provincia de Córdoba. Acompañamiento coral sacro interpretado por la Coral de Alfonso X El Sabio de Castro del Río.

- 11:00 h. Magna Procesión Gloriosa Nacional de las Hermandades de la Vera Cruz.

 Objeto: Desfile triunfal extraordinario y público con el misterio alegórico de la Santa Cruz.

 Composición del Paso: Salida procesional de la Sagrada Imagen de María Santísima de los Dolores ubicada de forma alegórica bajo los pies de la espectacular y monumental Santa Vera Cruz, recreando un "*Stabat Mater"* comandada y portada a costal por una cuadrilla de más de 60 costaleros de la Hermandad.

 Cortejo Oficial: Presidido por la reliquia del *Lignum Crucis*, contará con la asistencia del Comité de Honor civil y militar, las Juntas de Gobierno y cofrades de todas las Hermandades y Cofradías de la Vera Cruz de España peregrinas, un extenso contingente de mujeres con la tradicional mantilla española y las juntas de las hermandades de pasión y gloria de la Castro del Río.

 Acompañamiento Musical: El Coro Capilla de Castro del Río, Banda, la Agrupación Musical Nuestra Señora de la Salud y la Banda de Música Maestros Villatoro y Algaba.

 Itinerario: Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, llano de San Rafael, cuesta Martos, calle Ancha, plaza de Jesús, calle Alta, calle Tercia, plaza de San Fernando, cuesta de Santo Cristo, calle Concepción, finalizando en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción.

- 14:30 h. Almuerzo Oficial de Confraternidad, Clausura y Entrega Social.

 Localización: Instalaciones del *Salón Paladium Eventos y Catering* en Paseo Municipal o Pabellón Municipal, dependiendo de las inclemencias meteorológicas.

 Desarrollo: Almuerzo institucionalizado para todos los peregrinos acreditados con menú previamente reservado basado en productos de calidad provincial.

 Epílogo Solidario: Acto protocolario de clausura de la XLI Peregrinación Nacional con la entrega de las donaciones extraordinarias de la caridad recaudadas destinadas de forma nominal a financiar los fines sociales de las tres entidades asistenciales de la villa: AFAYD, Futuro Singular Córdoba y Cáritas Parroquial. Despedida oficial de las delegaciones de toda España con entrega de recuerdos, obsequios y demás detalles a todas las autoridades, personalidades, hermandades, asociaciones y peregrinos asistentes.

7.- Organización y Recursos Humanos.

A) Identificación del Representante Legal y datos de contacto institucional

- Representante Legal y Cargo: D. Rafael Jiménez Millán, Albacea Mayor de la corporación.

- Responsable de Control Documental y Actas: *Secretario de la Junta de Gobierno* D. Francisco Antonio Navajas Vega.

- Responsable de Gestión Económica y Fiscal: *Tesorero de la Junta de Gobierno,* D. José Jiménez Millán.

 Dirección de Trabajo / Sede Institucional: Sede de la Secretaría de la Hermandad, Calle de la Vera Cruz, s/n, C.P. 14840, Castro del Río (Córdoba).

 Dirección de correo electrónico veracruzcastrodelrio@gmail.com.

 Teléfono de Contacto Directo: +34 655932445 / +34 660230090.

 Dirección del blogspot: https://veracruzlaprimera.blogspot.com/

B) Concreción del perfil y la categoría laboral del personal requerido junto con su dedicación de tiempo.

Para la correcta operativización y desarrollo de la programación oficial de la XLI Peregrinación Nacional, se dimensiona la estructura de personal externo requerido de acuerdo con su perfil técnico y su categoría de dedicación en las fases del proyecto:

Técnicos de Dirección Jurídica y Gestión Administrativa: Titulados superiores en Derecho y personal de asesoramiento mercantil responsables del visado de contratas, pólizas de responsabilidad civil obligatorias y adecuación a la normativa de subvenciones. Su dedicación comprende el 100% de la Fase I (Preparatoria) y la Fase III (Cierre y Justificación).

Técnicos Especialistas en Ingeniería Acústica y Medios Audiovisuales: Técnicos de sonido, operadores de megafonía y microfonía, técnicos de iluminación artística de exteriores y realizadores de televisión encargados de dar soporte al Gran Teatro Cervantes, al Castillo Fortaleza y a los enlaces de retransmisión. Su dedicación se centra al 100% durante la Fase II (Ejecución Efectiva).

Técnicos de Industrias Gráficas, Rotulación e Imprenta: Personal industrial cualificado encargado de la preimpresión, maquetación técnica, serigrafía textil y estampación de soportes publicitarios de gran formato. Su dedicación se concentra íntegramente en la Fase I (Preparatoria).

Técnicos de Montaje, Carpintería y Escenografía de Exposiciones: Operarios especialistas en el ensamblaje de paneles, fijación de vitrinas de seguridad y adecuación monumental de salas de exposiciones. Su dedicación comprende a las semanas previas al inicio (Fase I) y la semana posterior a la clausura (Fase III de desmontaje).

Artistas, Intérpretes y Personal Técnico Escénico: Músicos profesionales, cantantes, directores artísticos y personal de producción técnica de espectáculos de masas. Su dedicación se circunscribe a la jornada del sábado noche dentro de la Fase II.

Personal Técnico, Jinetes y Operarios del Sector Ecuestre: Profesionales de la equitación, mozos de cuadra y coordinadores de picadero, encargados del manejo y seguridad de los caballos, así como el presentador y maestro de ceremonias. Su dedicación se concentra en la jornada del sábado dentro de la Fase II.

Personal de Hostelería, Restauración, Alta Cocina y Servicio de Sala: Cocineros, camareros y ayudantes de servicio homologados para la manutención masiva de banquetes institucionales. Su dedicación comprende el sábado y domingo dentro de la Fase II.

Profesionales de la Crónica Gráfica y Medios de Comunicación: Fotógrafo de prensa de alta definición, operadores de cámara móviles y redactores técnicos de información. Su dedicación es del 100% durante las tres jornadas de la Fase II.

Dirección Musical y Componentes Instrumentistas: Profesionales de la interpretación instrumental sacra, dirección de coros (“*Coro Cantabile” y “Coral Alfonso X El Sabio”*) y las distintas bandas de música. Su dedicación se concentra de forma intensiva en las jornadas de viernes y domingo dentro de la Fase II.

C) Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento y manutención para los intervinientes.

Se contempla en el presupuesto general del proyecto el abono reglamentario de suplidos por kilometraje, dietas de manutención formalmente justificadas mediante factura y reserva de habitaciones en la red de hospedajes rurales de la provincia para el personal interviniente externo que lo requiera por razones de distancia o protocolo: Ponentes e Investigadores Universitarios: Cobertura de desplazamiento y alojamiento para los doctores que imparten el ciclo académico del sábado en el Gran Teatro Cervantes (Dr. Andrés Luque Teruel, D. Jesús Romanov López-Alfonso, D. Ignacio Sierra Quirós y Dña. Alicia Iglesias Cumplido), así como para la escritora Dña. Mar Rodríguez Vacas. Moderadores y Presentadores de Medios: Suplidos por desplazamiento para el director técnico de las jornadas, el periodista D. Álvaro Fedriani. Altas Dignidades Eclesiásticas y Autoridades de Protocolo: Cobertura de dietas de manutención y protocolo para el entorno de la Cátedra Episcopal del Obispo de la Diócesis, Mons. Jesús Fernández González, y el clero regular nacional asistente.

D) Organización y organigrama: Reparto de responsabilidades, responsable último y funciones de los colaboradores.

La estructura jerárquica de mando, toma de decisiones y reparto de funciones operativas para la ejecución de la XLI Peregrinación Nacional está configurada de la siguiente manera:
Responsable Último (Dirección General y Jurídica): El Hermano Mayor (D. Rafael Jiménez Millán) junto con los miembros oficiales de la Junta de Gobierno de la Hermandad de la Santa Vera Cruz. Sus funciones exclusivas son la representación legal de la entidad, ordenación de los pagos, firma de contratos mercantiles y rúbrica del convenio final ante la Diputación de Córdoba.
Secretaría Técnica Operativa y de Gestión Digital: Órgano administrativo encargado de la gestión del Formulario Oficial de Inscripción, emisión de acreditaciones, control de los 700 seguidores de las redes de Instagram y Facebook, y enlace de seguridad con la Policía Local para el control técnico de los aforos de los templos monumentales.
Área de Logística, Infraestructuras y Ornato Urbano: Órgano operativo responsable del anclaje del retablo cerámico permanente, la colocación de reposteros y colgaduras textiles en los balcones, la instalación de las banderolas técnicas en las farolas y la coordinación del picadero del Castillo Fortaleza.
Área de Cultura, Ciclo Académico y Exposiciones: Unidad técnica encargada de coordinar las salas museísticas del Pósito Municipal, las vitrinas, pódium y demás material del resto de exposiciones; así como la gestión escénica del Gran Teatro Cervantes.
Comité de Protocolo y Relaciones Institucionales: Encargado del recibimiento y asignación de espacios reservados en los palcos y templos para el Sr. Obispo, las distintas autoridades civiles, militares y personalidades de índole privado.

E) Tipo de relación jurídica de los intervinientes en la realización de la actividad.

Para garantizar una impecable fiscalización contable y administrativa ante la Diputación de Córdoba, se establece una nítida separación legal entre el régimen contractual de los proveedores y la fuerza social del personal voluntario:

- Relación Mercantil por Prestación de Servicios (Arrendamiento de Servicios con factura e I.V.A.). Constituye el tejido profesional, industrial y artístico de la provincia que facturará formalmente de acuerdo con el presupuesto del evento:

- Asesoramiento y Gestión Jurídica: Minuta profesional visada por la firma local Navajas Abogados (Bufete Jurídico), encargada de la cobertura legal de los acuerdos del encuentro.

- Producción y Coordinación de Medios Audiovisuales: Facturación oficial por inserciones de spots diarios y la producción del programa especial monográfico de 60 minutos emitida por la mercantil Publicaciones del Sur, S.A. (7TV Andalucía / 7TV Córdoba).

- Ingeniería Acústica e Instrumentos Audiovisuales: Contrato mercantil con una empresa castreña especializada en sonido e imagen, responsable técnica de la sonorización, pantallas e iluminación del Teatro Cervantes, el Castillo y acto de clausura.

- Espectáculo Musical y Concierto de Gala Extraordinario: Facturación oficial por la prestación de servicios artísticos e intelectuales emitida por la mercantil que gestiona al reconocido grupo cordobés "*Cosita Wena*", responsables de la actuación musical central del sábado noche tras la conclusión del bloque ecuestre.

- Exhibición Ecuestre de Alta Escuela: Facturación por servicios técnicos y artísticos ecuestres emitida por la Escuela de Equitación de Joaquín Aguilera Ambrosio, responsable del espectáculo de Doma Vaquera en el Castillo.

- Producción de Artes Gráficas, Rotulación e Industrias de Imprenta: Facturación unificada emitida por la empresa de artes gráficas y reprografía encargada de la producción de todo el soporte publicitario y material fungible del encuentro. Este lote industrial facturable integra de forma estricta:

 Lote Textil Corporativo: Estampación y serigrafía de las camisetas oficiales con el logotipo del diseñador D. Manuel Vaquerizo.

 Lote Kit de Bienvenida: Fabricación de las mochilas de cordones (drawstring bags) personalizadas para los aproximadamente 1.000 peregrinos nacionales.

 Lote de Gran Formato y Señalética: Impresión de lonas publicitarias perimetrales con el cartel oficial, banderolas de lona de alta resistencia con ollados metálicos para los báculos de iluminación urbana y cartelería informativa técnica.

- Logística de Menaje e Infraestructura Civil: Suministro, transporte y alquiler de lotes de sillas, mesas y menaje especializado para los eventos de convivencia.

- Servicio de Restauración y Gastronomía: Facturación del banquete institucional del domingo emitida por la empresa de restauración.

- Crónica Gráfica y Cobertura de Prensa: Minuta profesional por los servicios de reportaje fotográfico de alta definición emitida por el estudio del fotógrafo oficial, D. Rafael Navajas Casas.

- Suministro botánico, exornos florales y variada decoración Sacra: (Facturación de los viveros especializados locales y provinciales).

- Carpintería de Exposiciones: Facturación de los carpinteros y técnicos montadores (madera y metálica), por el ensamblaje, montaje y desmontaje de las variadas y proliferas exposiciones culturales.

- Acompañamiento Musical Extraordinario: Minutas mercantiles por la prestación de servicios culturales de las formaciones musicales locales del viernes por el Coro *Cantabile Córdoba;* y del domingo: la Agrupación Musical Nuestra Señora de la Salud, la Banda de Música Maestros Villatoro y Algaba, junto al Coral Alfonso X El Sabio, todos de Castro del Río.

Relación de Voluntariado Civil (Sujeto estrictamente a la normativa sectorial y sin percibir remuneración).
Constituye el músculo humano del proyecto y la mayor prueba de su rentabilidad social:

- Personal de Apoyo de la Hermandad (Hermanos y Devotos): Un contingente masivo en régimen de voluntariado puro (conforme a la Ley 4/1998, Andaluza del Voluntariado) encargado de dar soporte técnico no profesional durante las tres fases de la temporalidad. Asumen funciones de ordenación de colgaduras de balcones, reparto de kits del peregrino en la secretaría, atención de las visitas técnicas en los templos monumentales, montaje no calificado de las salas de exposiciones del Pósito e intendencia organizativa general.

- Esta masiva aportación de personal no remunerado representa la fuerza de la eclosión de gente joven que vive la cofradía, asumiendo la responsabilidad que implica el ser hermano de la Santa Vera Cruz para situar al municipio en el epicentro cofrade nacional.

8) Recursos materiales y técnicos necesarios.

A) Recursos técnicos audiovisuales e ingeniería acústica. (Régimen de Arrendamiento de Servicios y Suministros Equipado).
Se establece la contratación mercantil unificada con la firma técnica para el despliegue del siguiente equipamiento profesional:
Equipamiento de Ingeniería Acústica y Medios Audiovisuales:

- Sistemas de Sonorización e Iluminación: Arrendamiento de equipos de megafonía extraordinaria de calle, microfonía inalámbrica, pantallas, para los foros académicos en el Gran Teatro Cervantes, y sistemas de iluminación artística de exteriores en el Patio de Armas del Castillo para las actuaciones musicales y artísticas programadas en la Plaza de los Artesanos.

- Instrumentos de Monitorización: Cableado, etapas de potencia, monitores de escenario y sistemas de distribución de señal compatibles con los requerimientos logísticos de las unidades móviles de retransmisión televisiva.

Suministros de Material Fungible Ordinario, Ornato y Montaje de Espacios:

- Servicios de Adecuación Escenográfica y Montaje: Contratación de servicios de carpintería, ensamblaje y suministros efímeros de madera, paneles, soportes y vitrinas para la operativa técnica de montaje, custodia y desmontaje de las colecciones de arte en las diferentes salas expositivas civiles del conjunto histórico.

- Materiales no Inventariables de Ornato: Adquisición de materiales fungibles de imprenta, serigrafía, soportes de rotulación, elementos de cerería, floristería y botánica extraordinaria, herrajes y elementos de soporte no permanentes para el exorno decorativo de la vía pública, la carrera oficial y las estructuras de fondo (photocalls) de los actos institucionales.
- Materiales Textiles Fungibles y Elementos de Ornamentación Efímera para el Aderezo de los Espacios Litúrgicos y de Exteriores: Suministro de productos de imprenta, soportes de rotulación, elementos de cerería, floristería, botánica, tejidos y elementos decorativos no permanentes para el exorno de la vía pública, altares y estructuras escenográficas de las jornadas
- Kits de Acogida e Identificación: Suministro de tarjetas de credencial oficial, lanyards, textiles corporativos de uniformidad para el voluntariado, mochilas de bienvenida para los peregrinos y misales de seguimiento litúrgico, etcétera.
-

Logística de Obsequios Institucionales y Protocolo:

- Lote de Regalos Corporativos de Promoción Exterior: Adquisición directa a cooperativas locales de muestras selectas de Aceite de Oliva Virgen Extra (AOVE) con mención de calidad y elementos de artesanía en madera de olivo, destinados como recuerdo institucional para las delegaciones nacionales participantes, colaboradores y autoridades de la mesa de protocolo.

Logística Civil de Acogida, Mobiliario y Avituallamientos Colectivos:

- Mobiliario y Menaje Civil Efímero**:** Arrendamiento, transporte, colocación y posterior retirada de lotes de sillas de exteriores para la iglesia, mesas de catering, tableros modulares y mantelerías industriales necesarios para habilitar los comedores comunes en la Casa de Hermandad y pabellones municipales.

- Aprovisionamiento Gastronómico e Intendencia: Suministros alimenticios de proximidad, ingredientes tradicionales, desayunos logísticos de las delegaciones y servicios de catering profesional para la manutención colectiva y el almuerzo oficial de confraternidad.

Bienes de arte sacro y reliquias en régimen de cesión temporal:
(Sin imputación económica / Sin coste presupuestario)

- Depósito de Custodia del *Lignum Crucis*: Activo de piedad incalculable regulado jurídicamente mediante el Acta de Solicitud de Cesión y Depósito de la Sagrada Reliquia firmada el 16 de abril de 2026 ante la Confraternidad de Sevilla, estableciendo los protocolos técnicos obligatorios de seguridad física, escolta, decoro e instalación en el sagrario mudéjar de la Asunción para la veneración de las delegaciones de toda España.

9.- Metodología y viabilidad del proyecto

- **. Resultados que se esperan obtener en relación a los objetivos propuestos**

La ejecución del proyecto está estrictamente orientada a la consecución de resultados tangibles y medibles directamente vinculados con las finalidades de interés público del convenio de colaboración:

Resultados de Impacto Turístico de Interior: Lograr una movilización real y directa de un contingente de congresistas y peregrinos acreditados procedentes de la geografía nacional, asegurando una distribución multifocal del gasto de hospedaje y manutención colectiva a través de una red comarcal coordinada en 15 municipios de la provincia de Córdoba, además de la capital.

Resultados de Promoción Cultural y Activación del Patrimonio: Producir y registrar una alta afluencia de visitas institucionales en las tres grandes muestras y exposiciones temporales de arte sacro e historia civil integradas en el casco histórico protegidas como Bien de Interés Cultural (BIC). Asimismo, se consolidará la transferencia de conocimiento mediante la celebración del foro y tertulia artística de alta investigación en las instalaciones del Gran Teatro Cervantes ante un aforo homologado.

Resultados de Rentabilidad y Cohesión Social: Dinamizar el tejido socioeconómico comarcal (hostelería, restauración y el sector de la madera de olivo de la zona artesanal) integrando a una población local de entre 1.500 y 2.000 ciudadanos implicados en las tareas organizativas (músicos de las formaciones locales, personal operativo, costaleros y cortejos oficiales). El impacto del encuentro culminará con el fortalecimiento financiero y la entrega nominal de los fondos recaudados para las tres entidades del tercer sector y de atención sociosanitaria con sede en la villa.

- **. Metodología y procedimiento de trabajo en la práctica**

El desarrollo operativo del proyecto en la práctica se ejecuta mediante un modelo de gestión por programas, estructurado en diez grupos de trabajo especializados con asignación de turnos por

Grupo de Trabajo / Área		Descripción de Funciones Operativas
1	Gestión Técnico-Económica (Tesorería)	Comisión responsable de la administración financiera integral, control de caja y gestión logística de los puntos de provisión de material corporativo de la entidad.
2	Conservación e infraestructura Sacra (Priostía)	Grupo encargado del traslado y entronización de los activos de arte sacro, mantenimiento del patrimonio mueble en los templos y supervisión técnica del exorno floral extraordinario.

3	**Ordenación y Protocolo del Cortejo (Celadores)**	Equipo responsable del control técnico y rigor formal de las delegaciones oficiales visitantes durante los actos de traslado y la procesión general extraordinaria.
4	**Dirección Técnico-Operativa de Carga (Capataces y Costaleros)**	Célula operativa encargada de las fases de igualá, revisión estructural de las parihuelas y ensayos técnicos previos a la salida pública.
5	**Acondicionamiento de Espacios y Ornato Urbano (Logística)**	Grupo encargado de la colocación de estructuras escenográficas (photocalls), anclaje del mosaico permanente, distribución de colgaduras y gestión de mobiliario y menaje efímero.

6	**Seguridad, Tráfico y Enlace Policial**	Unidad crítica responsable de la comunicación y coordinación permanente con la Jefatura de la Policía Local para la gestión de cortes de vía pública, desvíos y control de movilidad urbana.
7	**Recepción de Delegaciones y Guías Turísticos**	Comisión encargada del punto de acogida para el reparto de credenciales, recepción de transportes colectivos, avituallamiento matinal y coordinación de las rutas guiadas patrimoniales.
8	**Coordinación Litúrgica y Alta Representación**	Equipo responsable del protocolo de los actos de bendición, ofrendas y funciones eclesiásticas, así como de la atención institucional a la cátedra episcopal y autoridades civiles.
9	**Servicios de Manutención y Avituallamiento Colectivo**	Grupo encargado de la logística de cocina, elaboración y servicio de los desayunos oficiales, ágapes de bienvenida y barra de bar pública, además del soporte al catering externo profesional.
10	**Gabinete de Comunicación, Prensa y Soporte Técnico**	Unidad permanente responsable de la crónica gráfica, distribución de notas a medios locales, actualizaciones telemáticas diarias en redes y enlace técnico para las retransmisiones de televisión.

C). Coordinación entre departamentos, entidades y organismos

Para aquellas actividades que por su complejidad técnica o masificación urbana lo requieran, se instrumenta una red de coordinación interinstitucional articulada mediante mesas de trabajo específicas:

5. Coordinación con la Administración Local (Excmo. Ayuntamiento y Jefatura Policial): Grupo específico en comunicación permanente con la Jefatura de la Policía Local y la Concejalía de Seguridad Ciudadana.

 Tarea crítica encargada de gestionar los cortes de calle, regulación del tráfico y desvíos necesarios ante la masificación de la Villa durante las actuaciones públicas, el traslado inicial y la gloriosa procesión general, coordinando el despliegue del personal municipal de mantenimiento para el anclaje de vallas, gallardetes técnicos y ornato.

6. Coordinación con las Autoridades Eclesiásticas (Obispado y Clero Local): Enlace directo con la dirección pastoral de la Parroquia Mayor y las delegaciones del Obispado de Córdoba para la ordenación de los solemnes actos litúrgicos, traslados procesionales y la infraestructura técnica necesaria para dar soporte de transmisión a las unidades móviles de la televisión autonómica para la retransmisión regional en riguroso directo de la Misa Pontifical del domingo.

7. Coordinación con la Entidad Matriz Nacional (Confraternidad): Comunicación telemática diaria para canalizar la asistencia oficial, listados de representación y orden de precedencia de las cerca de 140 corporaciones federales de la Vera Cruz de toda España que asisten al encuentro.

D). Incorporación y participación de los destinatarios e implicados

La metodología del proyecto asegura que todos los colectivos implicados dejen de ser meros espectadores y se incorporen como agentes activos del éxito del evento:

- Participación de las Delegaciones Nacionales y Peregrinos: Integración inmediata a través de la plataforma web de acogida, donde reciben el kit integral de material fungible de identificación y seguridad (mochilas de bienvenida, lanyards, misales y acreditaciones) y se les incorpora en los turnos guiados de las rutas de difusión patrimonial por el conjunto histórico y talleres artesanales.

- Participación del Tejido Asociativo y Cofrade Local: Movilización de las comisiones de juventud de la villa y de las juntas de las cofradías locales de penitencia y gloria de Castro del Río, integrándolos de forma nominal como voluntarios civiles para las labores logísticas de ordenación de accesos, control de aforos en templos y asistencia en los almuerzos y desayunos oficiales de confraternidad.

- Participación del Tejido Comercial y Productivo Provincial: Inclusión de más de cien pymes, comercios y cooperativas de la provincia (almazaras productoras de aceite de oliva, industrias cárnicas, firmas de salazones y empresas de servicios profesionales de sonido e imprenta), dinamizando sus ventas mediante la contratación directa de suministros y sirviendo como una plataforma de promoción exterior de primer orden para sus marcas de calidad

10. Sistemas de evaluación.

A) Mecanismos e instrumentos de seguimiento de la realización del proyecto.
El control y seguimiento del desarrollo de las jornadas en el día a día se realizará mediante los siguientes instrumentos prácticos:

Gestión de Inscripciones: Se utilizará como instrumento de control un listado general unificado en el que se volcarán tanto las solicitudes recibidas previamente por internet como aquellas formalizadas en mano y de manera presencial en la secretaría del encuentro durante el fin de semana.

Reuniones de Coordinación Logística: Se verificará el correcto funcionamiento de los accesos y cortes de tráfico a través de las mesas de trabajo técnicas celebradas junto al Ayuntamiento y la Jefatura de la Policía Local.

Visado Contable Interno: Centralización y ordenación previa de los presupuestos, contratos y facturas con las empresas y autónomos intervinientes de la provincia para asegurar que todo el gasto se ejecuta conforme a lo previsto.

B) Instrumentos de evaluación de resultados en el corto plazo.
Para comprobar el éxito inmediato de la convocatoria tras la clausura del encuentro, se utilizarán los siguientes criterios de recuento:

8. Cómputo de la Asistencia Estimada**:** El éxito del encuentro se medirá por la afluencia total a lo largo de las tres jornadas de actividad. Dado que el formato del evento es flexible y el plazo de matrícula sigue abierto, se contempla un flujo continuo de visitantes esporádicos, estimando una asistencia global y flotante de **más de 1.000 personas** repartidas entre los diferentes actos del fin de semana.

9. Control de Convocatoria Nacional: Recuento del número de delegaciones oficiales de la Vera Cruz de España que asisten al encuentro, estimando la presencia institucional de las corporaciones federadas.

10. Impacto de los Actos Culturales: Registro del volumen de público y visitas que acudan de forma libre a las **tres muestras y exposiciones temporales** organizadas en las salas municipales, así como el aforo en el foro del Gran Teatro Cervantes, la alta concurrencia en la exhibición ecuestre y la masiva asistencia en el concierto posterior.

C) Instrumentos de evaluación del impacto a medio y largo plazo.
Para medir el poso de calidad, la repercusión exterior de la marca Córdoba y la rentabilidad social del evento de cara al futuro, se emplearán los siguientes indicadores:

- Verificación de la Obra Social: Se justificará el impacto social del encuentro mediante el documento oficial que acredite la entrega de los fondos recaudados para la bolsa de caridad, destinados íntegramente a financiar los fines de las tres entidades benéficas del municipio (AFAYD, Futuro Singular y Cáritas Parroquial).

- Métricas de Sostenibilidad e Impacto Digital: Auditoría del alcance y visualizaciones de los canales digitales propios creados para el evento (que rozan ya los 1.000 seguidores con interacciones diarias estables), así como el impacto a largo plazo de los programas especiales de televisión y la retransmisión oficial en directo de Canal Sur Televisión.

a) Medios de comunicación y publicidad.

En riguroso cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 30 de su Reglamento, el proyecto incorpora un potente plan estratégico de comunicación multicanal para garantizar la adecuada publicidad institucional del carácter público de la financiación concedida por la Gerencia de Turismo de la Excma. Diputación de Córdoba

A). Validación institucional previa y trazabilidad de la imagen corporativa

Se hace constar formalmente que la campaña de difusión exterior cuenta con el respaldo institucional expreso de la administración provincial desde el inicio de su planificación técnica. Así pues, con fecha 11 de mayo, la dirección organizadora de la Hermandad mantuvo una reunión de alta coordinación con el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba y el Ilmo. Sr. Presidente de la Gerencia de Turismo, suponiendo desde entonces la emisión de la primera nota de prensa oficial y el despliegue de las acciones de promoción en los medios digitales oportunos utilizando siempre la identidad corporativa provincial.

Asimismo, tras la solicitud formal de los vectores gráficos tramitada a primeros de julio vía correo electrónico, la Hermandad recibió el manual de identidad y los logotipos autorizados. Desde entonces, la imagen de la Diputación se encuentra plenamente insertada de forma intensiva en todos los soportes del encuentro, garantizando el cumplimiento riguroso de las obligaciones de difusión.

B). Tabla de mecanismos de publicidad ejecutados (plan de medios)

Canal de Comunicación	Soporte Técnico / Físico	Descripción Técnica de la Acción e Inserción de Imagen Corporativa
Prensa Audiovisual y Cobertura de TV Provincial	Contratos de Publicidad Corporativa y Emisiones Diarias	Campaña técnica basada en la inserción de 3 spots diarios durante el mes previo al evento en la cadena de televisión digital local de cobertura provincial, reforzada con la producción de un programa monográfico de 60 minutos. Incluye la movilización de unidades móviles independientes para la cobertura integral in situ de las tres jornadas del encuentro nacional.
Prensa Especializada y Difusión Autonómica	Programas de Televisión de Máxima Audiencia Regional	Participación presencial técnica de la dirección organizadora en los platós de los programas líderes del sector audiovisual cofrade de Sevilla y Andalucía Occidental, expandiendo el impacto y la captación turística de la marca Córdoba fuera de la provincia.
Marketing Visual y Posicionamiento de Marca	Identidad Corporativa en Medios de Comunicación	Acción de posicionamiento de la identidad gráfica del encuentro a través de intervenciones presenciales del comité y el uso en los estudios de televisión de los textiles oficiales corporativos impresos con el logotipo autorizado, multiplicando la repercusión del evento.
Retransmisión de Cobertura Universal	Enlace de Televisión Autonómica en Riguroso Directo	Retransmisión televisiva en directo a nivel regional por la cadena pública andaluza de la Solemne Misa Pontifical dominical. Esta acción garantiza la difusión del logotipo institucional y de las excelencias patrimoniales de la villa ante una audiencia masiva de cientos de miles de espectadores.

Publicidad Digital Exterior y Mobiliario Urbano	Red de Soportes Digitales de Información Urbana (mUPIS)	Acuerdo técnico de difusión institucional para la emisión y proyección programada del cartel oficial y la identidad gráfica corporativa en la red de pantallas digitales informativas de la capital provincial. Garantiza un impacto de alta frecuencia fijado en un mínimo de 10 inserciones diarias por terminal.
Soportes Publicitarios de Gran Formato de Calle	Lonas Perimetrales, Gallardetes y Balconeras Urbanas	Colocación de lonas de gran formato, gallardetes técnicos y balconeras institucionales a lo largo de los itinerarios oficiales protegidos del conjunto histórico, integrando de forma limpia y visible la marca oficial de la Diputación de Córdoba junto al lema del encuentro.
Estructuras de Imagen Corporativa y Protocolo	Soportes y Photocalls de Gran Formato	Instalación de estructuras escenográficas de fondo (photocalls) en los recintos oficiales destinados al desarrollo de los solemnes actos de apertura y de clausura del encuentro nacional. Garantiza la presencia nítida del logotipo de la Gerencia de Turismo de la Diputación en toda la crónica gráfica, reportajes de prensa y registros fotográficos con autoridades y personalidades invitadas.
Publicaciones e Infraestructura de Acogida	Guía-Revista Técnica del Peregrino e Instrumentos de Mano	Edición, maquetación e impresión de la revista oficial ejecutada por el Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba, distribuyendo de forma prioritaria la leyenda de financiación pública en su portada, en las mochilas del kit de acogida y en la edición técnica de los misales de seguimiento para los actos litúrgicos del domingo.

Acciones de dinamización telemática y misiones institucionales de campo.

- Gestión y Tracción Diaria en Redes Sociales Propias: Despliegue técnico intensivo en los perfiles específicos de Instagram y Facebook creados para el encuentro nacional. Con una tasa de emisión superior a las dos publicaciones de noticias y cartelería diarias, los canales rozan ya la barrera de los 1.000 seguidores orgánicos fijos, cumpliéndose rigurosamente con la normativa de difusión mediante la mención, etiquetado e inclusión de la imagen corporativa de la Diputación de Córdoba en cada una de las publicaciones diarias realizadas.

- Misiones Corporativas Presenciales (Trabajo de Campo): Campaña extraordinaria de relaciones públicas consistente en el desplazamiento físico de la dirección técnica por las distintas sedes del territorio nacional. En estas misiones de campo se ha entregado de manera personalizada y en mano la convocatoria oficial a las diferentes Juntas de Gobierno y cofrades de la Vera Cruz de España, asegurando una movilización masiva y una promoción exterior de la provincia sin precedentes.

- Foro Científico, Académico y de Transferencia de Conocimiento: Celebración en las instalaciones del Gran Teatro Cervantes de la tertulia artística y académica de nivel universitario moderada por

el periodista y director del programa sectorial El Palco, y que contará con ponencias dirigidas por la periodista Dña. Mar Rodríguez Vacas y los doctores e investigadores universitarios de reconocido prestigio a nivel andaluz por sus intervenciones televisivas en los programas cofrades de mayor audiencia de España: D. Andrés Luque Teruel y D. Jesús Romanov López-Alfonso.

12.- Presupuesto equilibrado. estado de gastos e ingresos.

Con el fin de acreditar la viabilidad presupuestaria y el riguroso equilibrio económico-financiero exigido para la formalización del convenio de colaboración, se presenta el balance desglosado de costes operativos agrupados cronológicamente por fases de ejecución mediante rúbricas genéricas de naturaleza puramente administrativa y fiscal, junto al plan de financiación del encuentro nacional:

- **Estado de Gastos Desglosado por Fases Técnicas (IVA inc.)**

Fase de Ejecución	Concepto Técnico y Partida Genérica del Gasto (Nomenclatura Fiscal)	Importe Estimado / Proyección de Gasto (€)
Bloque 1: Gastos Generales	**Partida 1.1:** Suministros industriales, fungibles, utillaje, rotulación y soportes de comunicación.	17.016,11 €
	Partida 1.2: Servicios profesionales independientes, asistencias técnicas y producciones de terceros. (Asesoría administrativa, convenio de agencia de publicidad con 7 TV Andalucía, fotografía y video, gastos de diseños e imprenta, arreglos de carpinteria varia, montaje y desmontaje para exposiciones, alquileres varios etc.).	23.840,30 €
	Partida 1.3: Gastos de protocolo, representativos y atenciones institucionales como servicios externos. (Cuadro del Cartel conmemorativo, hospedaje personalidades invitadas, placas y ramos de flores)	1.909,94
		42.766,35 €

Fase I: Jornada de Apertura Viernes 25.	**Partida 2.1:** Contratación de servicios artísticos y actividades culturales, (Acompañamiento musical del Coro Cantabile de Córdoba). **Partida 2.2:** Suministros y aprovisionamientos logísticos de manutención oficial. (Ágape del Acto de Apertura Institucional de la Peregrinación en Casa Mendoza). **Partida 2.3:** Tasas y servicios operativos de organización vinculados, (Estipendios diocesanos y gastos de los frailes franciscanos que ofician Vía Crucis y Misa inaugural en Novena).	1.200 € 3.000 € 285 € **4.485,00 €**
Fase II: Jornada Central Sábado 26	**Partida 3.1:** Suministros ordinarios y avituallamientos de delegaciones de Hermandades peregrinas. (Visitas guiadas turísticas, desayunos, almuerzo etc.). **Partida 3.2:** Arrendamiento de estructuras efímeras, ingeniería acústica, equipos técnicos, servicios profesionales culturales y artísticos. **Partida 3.3:** Servicios profesionales de coordinación y dinamización sectorial. (Charla-Coloquio en Teatro Cervantes, Espectáculo ecuestre y Concierto de música).	19.200 € 2.792,33 € 5.808 € **27.800,33 €**
Fase III: Jornada de Clausura Domingo 27	**Partida 4.1:** Servicios integrales de restauración, hostelería y manutención colectiva. (Desayunos y almuerzo institucional de clausura). **Partida 4.2:** Prestación de servicios culturales y minutas por dirección e interpretación. (Contratación de Coral Alfonso X El Sabio, Agrupación Musical Ntra. Sra. de la Salud y Banda de Música Maestros Villatoro y Algaba de Castro del Río). **Partida 4.3:** Estipendios, obra social y adquisición de elementos conmemorativos y obsequios de clausura: (Cruz pectoral obispo, cruces, aceite, marcos recordatorios y artesanía de olivo)	25.300 € 8.200 € 3.600 € **37.100 €**

TOTAL GASTOS PROYECTO	**PRESUPUESTO GENERAL DE EJECUCIÓN ESTIMAD**	**112.151,68 €**

- **Estado de Ingresos Previstos (Plan de Financiación Múltiple)**

Fuente de Financiación	Naturaleza Jurídica del Ingreso	Importe Asignado Estimado (€)	Porcentaj e (%)
Diputación de Córdoba	Subvención Nominativa Solicitada (Convenio 2026)	50.000,00 €	44,58 %
Hermandad Organizadora	Recursos Propios / Fondos de Tesorería de la Entidad	30.151,68 €	26,88 %
Hermandades Filiales	Ingresos por Inscripciones, Matrículas y Tarjetas	30.000,00 €	26,75 %
Patrocinios de Empresas del tejido empresarial de Castro del Río	Convenios de Esponsorización Privada Local en redes sociales y revista.	2.000,00 €	1,79 %
TOTAL INGRESOS	**PLAN DE INVERSIÓN EQUILIBRADO ESTIMADO**	**112.151,68 €**	**100,00 %**

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS
MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA ~~SIMPLIFICADA~~

D/Dñª..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente……..., relativo a la Convocatoria……

A.Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

Diputac ón
de Córdoba

AGENDA 2030

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

Diputac ón de Córdoba

AGENDA 2030

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	**Importe**
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En……..., a……de…..de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Diputac ón de Córdoba

AGENDA 2030

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dñª…….…….…… en nombre y representación de.....con

CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente…….., relativo a la Convocatoria……..……

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						
TOTAL...							

Diputac ón de Córdoba

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA